

Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV.D.R.M.S.ORIENTE
UNIDAD LA FLORIDA

77312192810

SOCIEDAD DE INVERSIONES VERHU &
COMPAÑIA LIMITADA
RUT N°76.223.909-4
DOM.CASA MATRIZ: ROSITA RENARD N°3697
VILLA ANDES DEL SUR, PUENTE ALTO
AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA
AUTOMATICA DE LIQUIDOS CALIENTES.

LA FLORIDA, 26 DIC. 2012

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES EX. N° 9999 / VISTOS: La
presentación de fecha 13-12-2012, de don HUGO MARTIN HERMOSILLA COURBIS, RUT N°13.679.364-0,
en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES VERHU & COMPAÑIA LIMITADA, domiciliado en
Rosita Renard N° 3697, Villa Andes del Sur, Comuna Puente Alto, en la que solicita
autorización para operar la máquina expendedora automática de Líquidos Calientes, marca
NECTA, modelo SNAKKY, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas
efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas y billetes, cuyas serie y
ubicación a continuación se indica:

MODELO	SERIE	DIRECCION	COMUNA	N°FISCAL	SELLO OFICIAL
SNAKKY	963002:22611683	CAMINO A MELIPILLA N° 11.700	MAIPU	36682	N°22841

Visto, además, lo dispuesto en el Art.
6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la
Resolución Ex. N° 8021 de 25 de Octubre de 2012 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO:

1° Que, las máquina expendedora
automática marca NECTA, modelos SNAKKY, han sido autorizadas para operar sin la obligación
de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del
Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de
Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los
argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su
solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla
íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, citado en el
considerando anterior.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a SOCIEDAD DE INVERSIONES
VERHU & COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 76.223.909-4, para operar sin boletas por medio de la
máquina identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende
concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, de la Dirección
Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y
Catastro de Contribuyentes.

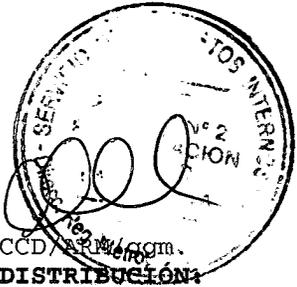
El Departamento de Resoluciones de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la **RES.EX N°328 de 27-01-2010**. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"


CAROLINA GERDA DONOSO
JEFE UNIDAD LA FLORIDA (S) Oriente -
Metrop. 3190



CCD/ARM/ADM.
DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO UNIDAD
- CONTRIBUYENTE
- FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO.